

ACUERDO N°019
(23 DE MARZO DE 2018)

Por el cual se acepta la renuncia de la Rectora de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Acuerdo 048 de 2007 contentivo del Estatuto General, es función del Consejo Superior Universitario "Designar y Remover al Rector y a los Decanos de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y demás normas legales reglamentarias.

Que, mediante Acuerdo 069 del 21 de agosto de 2015, se modificó el Artículo único del Acuerdo N°039 del 2015, definiendo que la designación de la Dra. **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**, como Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, por un periodo de tres (3) años, contados a partir del 14 de agosto de 2015.

Que, la Psicóloga **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ** tomó posesión al cargo de Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander el 14 de agosto de 2018.

Que, el párrafo del artículo 101 del Acuerdo No. 013 de 1995 establece "*Los Docentes en Comisión Administrativa en y fuera de la Universidad o que ocupen cargos de representación en Organismos de gobierno de la UFPS, que aspiren a ser elegidos o re-elegidos como Rector o Director de Seccional, deberán renunciar a los cargos de Dirección, ante la instancia competente, por lo menos con un (1) mes de antelación al inicio del periodo de inscripciones. Esta normativa no tendrá vigencia por la primera vez de aplicación del presente reglamento*".

Que, de conformidad con el considerando anterior, la Psicóloga **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**, presentó ante el Consejo Superior Universitario renuncia al cargo de Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, con efectos a partir del 1° de abril de 2018.

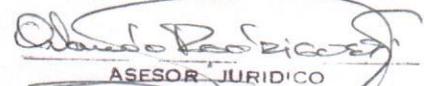
ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Aceptar la renuncia al cargo de Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, presentada por la Dra. **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**, con efectos a partir del 1° de abril de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE (D)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURÍDICO

FECHA: _____